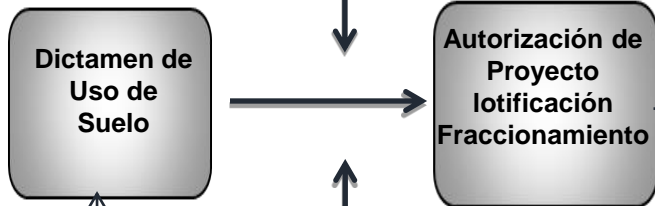


DIAGRAMA DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

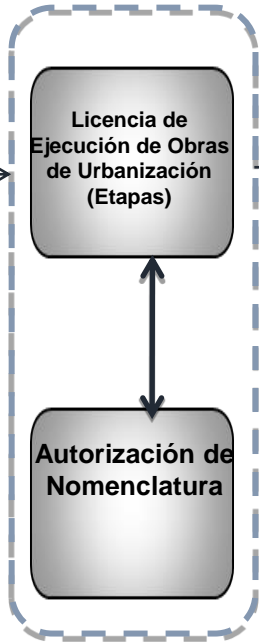
Autorización de Fraccionamiento

PROCEDIMIENTO GENERAL

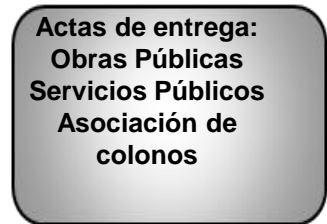
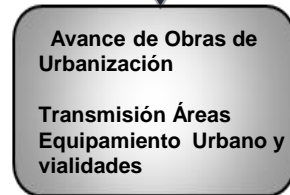
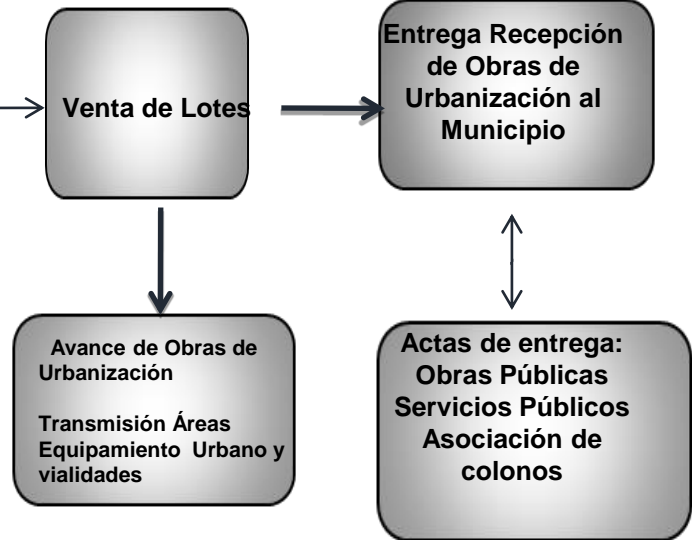
FACTIBILIDADES DE SERVICIOS



ESTUDIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES



TRÁMITE DE CONSTRUCCIÓN EN LOTES



Autorización de Condominio/ Unidad Condominial

TRÁMITE DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES PRIVATIVAS

FACTIBILIDADES DE SERVICIOS

Dictamen de
Uso de Suelo
(Condominio)

Deslinde Catastral
(En predios que no
pertenecen a
fraccionamientos)

Autorización de
Proyecto en
Condominio

ESTUDIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES

Licencia de
Ejecución de
Obras de
Urbanización

Aceptación Área Donación
y Transmisión mediante
escritura (Aplica en
predios que no pertenecen
a fraccionamientos)

Números
Oficiales

Licencias de
Construcción

Terminación de
Obra
Construcción

Declaratoria de
Régimen de
Propiedad en
Condominio

Nota: Para tramites de construcción en
condominios de áreas, se requiere contar
con la Declaratoria

Venta de
Unidades
Privativas

Entrega
-Recepción
a Condóminos

Autorizaciones emitidos por acuerdo de cabildo.
-Publicación en Gaceta Municipal
-Publicación en Periódico Oficial La Sombra de Arteaga
-Protocolización de Acuerdo mediante Escritura Pública
-Inscripción de Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad
--

- Edificación de 2 a 10 unidades que no contengan obras de urbanización, sólo se requerirá visto bueno al proyecto de distribución y denominación, y la declaratoria de régimen de propiedad en condominio.
- Cuando el proyecto no requiera la generación de vialidades internas y obras de urbanización de uso común a su interior, no será necesaria la licencia de ejecución de obras de urbanización.
- Para la autorización de condominios en una Unidad Condominal, se requiere previa la autorización de la Unidad Condominal.